

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 431**

18 de mayo de 2009

Presentada por *el señor Rivera Schatz*

Referida a

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el contrato otorgado el 30 de diciembre de 2008, por la Autoridad de Energía Eléctrica a la empresa IWT Caguas Renewable Energy LLC, incluyendo todos aquellos aspectos éticos, administrativos y legales que inciden sobre el mismo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Artículo VI Sección 9 de la Constitución de Puerto Rico establece que sólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para fines públicos y para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado, y en todo caso por autoridad de ley.

Nuestro ordenamiento jurídico ha creado los instrumentos necesarios para la protección y disfrute de los bienes públicos, respeto a los derechos y la obediencia a la ley. El Estado tiene la responsabilidad de garantizar la pulcritud requerida en la administración pública que demanda el servicio público.

Según informes de prensa, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) otorgó un contrato de novecientos millones de dólares (\$900.000.000) millones con la IWT Caguas Renewable Energy LLC, comprometiéndose por cuarenta (40) años a comprar energía reciclada de los desperdicios que genere el Municipio de Caguas. El contrato fue firmado el 30 de diciembre de 2008, por el entonces Director Ejecutivo Interino, Juan Agosto Alicea Flores.

Según se ha difundido públicamente, esta compañía no posee experiencia previa en este campo y tampoco se realizó una subasta pública para la prestación de los servicios. Resulta altamente preocupante que dos días con anterioridad del comienzo de una nueva administración, la Autoridad se haya comprometido con este lucrativo contrato. También resulta alarmante que este contrato no haya sido radicado en la Oficina del Contralor, en incumplimiento con nuestro ordenamiento vigente.

En ánimo de asegurar el fiel cumplimiento de los principios expuestos, formular política pública y garantizar el mejor uso de los fondos públicos, el Senado de Puerto Rico considera necesario estudiar la contratación realizada por la Autoridad de Energía Eléctrica con la empresa IWT Caguas Renewable Energy LLC, a la luz de las irregularidades que se alegan surgen del contrato y la crisis fiscal sin precedentes que experimenta el territorio.

*RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno realizar una exhaustiva investigación sobre  
2 el contrato otorgado el 30 de diciembre de 2008, por la Autoridad de Energía Eléctrica con la  
3 empresa IWT Caguas Renewable Energy LLC, incluyendo todos aquellos aspectos éticos,  
4 administrativos y legales que inciden sobre el mismo.

5           Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe sobre sus hallazgos y recomendaciones  
6 en un término de noventa días (90) a partir de la aprobación de esta Resolución.

7           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

